

Protocolo de Acceso a Fraccionamiento Framboyanes para Residentes y visitantes, Peatones, Ciclistas y Automotores.

1.- Definiciones:

- A. Se denomina RESIDENTE a aquella persona que habita en el Fraccionamiento Framboyanes.
- B. Se denomina VISITANTE a aquella persona que no habita en el Fraccionamiento Framboyanes.
- C. Se denomina PROVEEDOR a aquella(s) persona(s) que no habita en el Fraccionamiento Framboyanes y que va a suministrar un producto o servicio a un habitante del Fraccionamiento Framboyanes.
- D. Se denomina PROVEEDOR COMÚN a aquella(s) persona(s) que suministra un producto o servicio a varios habitantes del Fraccionamiento Framboyanes y periódicamente.
- E. Se denomina VIGILANCIA al grupo de personas que están encargadas de permitir el acceso con autorización de VISITANTES y PROVEEDORES al Fraccionamiento Framboyanes.
- F. PEATÓN: Persona que accede al fraccionamiento Framboyanes caminando.
- G. Dispositivo Lector: Dispositivo con capacidad para leer QR o para registrar manualmente la información relativa a la identidad y dirección que visitará el VISITANTE o PROVEEDOR.
- H. TAG: Accesorio que permite ser leído a distancia por un lector y que es utilizado exclusivamente por RESIDENTES que pagan su mantenimiento de forma puntual.
- I. Un código QR (Quick Response code, código de respuesta rápida) es la evolución del código de barras. Es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional. La matriz se lee en el dispositivo móvil por un lector específico (lector de QR) y de forma inmediata nos lleva a una aplicación en internet y puede ser un mapa de localización, un correo electrónico, una página web o un perfil en una red social.

2.- Procedimiento de entrada a RESIDENTES con TAG.

- A. El RESIDENTE de Framboyanes podrá acceder por el carril derecho.
- B. El RESIDENTE deberá esperar antes del tope y esperar a que no haya otro automóvil pasando por debajo de la pluma y que además la pluma ya haya bajado.
- C. Cuando el TAG sea leído por el lector remoto, la pluma se levantará y en consecuencia podrá acceder al fraccionamiento Framboyanes.

3.- El VISITANTE PEATÓN podrá acceder por la entrada de PEATONES y EL VISITANTE o PROVEEDOR en vehículo deberá de acceder por el carril izquierdo de la siguiente forma:

- A. El VISITANTE presenta QR Autorizado enviado con anterioridad por el RESIDENTE.
- B. El RESIDENTE se comunica por teléfono con VIGILANCIA, mencionando la dirección de su casa y dando el nombre de la o las personas que están autorizadas para entrar al fraccionamiento.
- C. El RESIDENTE hace presencia en la caseta para autorizar el acceso del VISITANTE.

En todos los casos el VISITANTE deberá presentar identificación oficial (INE o Licencia de Conducir) y suministrar los datos que VIGILANCIA requiera para autorizar su acceso.

3.1.- Procedimiento de Acceso con QR:

- A. Si el VISITANTE cuenta con QR enviado por un RESIDENTE de Fraccionamiento Framboyanes, deberá mostrarlo a VIGILANCIA y permitir que sea leído por el dispositivo lector de QR.
- B. Una vez leído el QR, deberá mostrar identificación oficial (INE o Licencia de Conducir) para que VIGILANCIA verifique la identidad del VISITANTE o PROVEEDOR. En caso de que el motivo de la visita sea FIESTA, REUNIÓN o CESUM, un sólo QR será generado para ser utilizado por todos los asistentes al evento. Cada asistente PEATÓN, CICLISTA o el CONDUCTOR del automotor, deberá presentar su identificación sin excepción.
- C. Con el dispositivo lector VIGILANCIA tomará foto a la identificación oficial (INE o Licencia de Conducir) y la identificación se le regresará al VISITANTE o PROVEEDOR.
- D. Con el dispositivo lector VIGILANCIA tomará la foto de la identificación oficial (INE o Licencia de Conducir) y se le regresará al VISITANTE o PROVEEDOR.
- E. Todo VISITANTE o PROVEEDOR deberá de registrar su salida en VIGILANCIA antes de proceder a dejar el Fraccionamiento Framboyanes. La salida quedará registrada mediante la presentación del QR que se les envió para acceder al Fraccionamiento. Lo anterior con el fin de deslindar responsabilidades en caso de que ocurra un incidente dentro del fraccionamiento.

3.2.- Procedimiento de Acceso con llamada telefónica:

- A. El RESIDENTE se comunica por teléfono con VIGILANCIA mencionando la dirección de su casa y dando el nombre de la o las personas que están autorizadas para entrar al fraccionamiento.
- B. El VISITANTE o PROVEEDOR deberá mostrar identificación oficial (INE o Licencia de Conducir) para que VIGILANCIA verifique la identidad del VISITANTE o PROVEEDOR.
- C. Con el dispositivo lector VIGILANCIA deberá registrar manualmente en la base de datos la información de la identificación oficial que presenta el VISITANTE o PROVEEDOR y la dirección del RESIDENTE.
- D. Con el dispositivo lector VIGILANCIA tomará la foto de la identificación oficial (INE o Licencia de Conducir) y se le regresará al VISITANTE o PROVEEDOR.
- E. Todo VISITANTE o PROVEEDOR deberá de registrar su salida en VIGILANCIA antes de proceder a dejar el Fraccionamiento Framboyanes. La salida quedará registrada manualmente en el dispositivo lector por parte de VIGILANCIA. Lo anterior con el fin de deslindar responsabilidades en caso de que ocurra un incidente dentro del fraccionamiento.

3.3.- Procedimiento de Acceso con la presencia del RESIDENTE en VIGILANCIA :

- A. El RESIDENTE se presentará en VIGILANCIA mencionando la dirección de su casa y dando el nombre de la o las personas que están autorizadas para entrar al fraccionamiento.

- B. El VISITANTE o PROVEEDOR deberá mostrar identificación oficial (INE o Licencia de Conducir) para que VIGILANCIA verifique la identidad del VISITANTE o PROVEEDOR.
- C. Con el dispositivo lector VIGILANCIA deberá registrar manualmente en la base de datos la información de la identificación oficial que presenta el VISITANTE o PROVEEDOR y la dirección del RESIDENTE.
- D. Con el dispositivo lector VIGILANCIA tomará la foto de la identificación oficial (INE o Licencia de Conducir) y se le regresará al VISITANTE o PROVEEDOR.
- E. Todo VISITANTE o PROVEEDOR deberá de registrar su salida en VIGILANCIA antes de proceder a dejar el Fraccionamiento Framboyanes. La salida quedará registrada manualmente en el dispositivo lector por parte de VIGILANCIA. Lo anterior con el fin de deslindar responsabilidades en caso de que ocurra un incidente dentro del fraccionamiento.

3.4.- Procedimiento de acceso a PROVEEDORES COMUNES.

- A. El PROVEEDOR COMÚN deberá mostrar identificación oficial (INE o Licencia de Conducir) para que VIGILANCIA verifique la identidad del PROVEEDOR COMÚN.
- B. Con el dispositivo lector VIGILANCIA deberá registrar manualmente en la base de datos la información de la identificación oficial que presenta el PROVEEDOR COMÚN.
- C. Con el dispositivo lector VIGILANCIA tomará la foto de la identificación oficial (INE o Licencia de Conducir) y se le regresará al PROVEEDOR COMÚN.
- D. Todo PROVEEDOR COMÚN deberá registrar su salida en VIGILANCIA antes de proceder a dejar el Fraccionamiento Framboyanes. La salida quedará registrada manualmente en el dispositivo lector por parte de VIGILANCIA. Lo anterior con el fin de deslindar responsabilidades en caso de que ocurra un incidente dentro del fraccionamiento.

3.4.1.- Lista de PROVEEDORES COMUNES:

- 1. Rondines de la patrulla de seguridad pública.
- 2. Servicio de agua. (vehículo rotulado).
- 3. Servicio de luz. (vehículo rotulado).
- 4. Servicio de paquetería de baja capacidad (vehículo rotulado).
- 5. CFE (vehículo rotulado).
- 6. Proveedora de leche, refresqueras, gas (vehículo rotulado).
- 7. IZZI, Cable, TELMEX, (vehículo rotulado).

4.- Agresiones verbales o físicas:

Cuando ocurra algún conflicto por agresión verbal o física entre visitantes, residentes y personal de vigilancia, se procederá de la siguiente forma:

- 1. Reportar la agresión al supervisor de vigilancia en turno. El visitante tendrá que comunicarse con el residente que le autorizo su acceso para que este reporte lo ocurrido al supervisor de vigilancia.
- 2. El supervisor de vigilancia en turno deberá comunicarse con el visitante, residente y personal de vigilancia para informarle de lo ocurrido.

3. Si el supervisor de vigilancia no puede ayudar a solucionar el problema o conflicto vía telefónica, deberá acudir a la caseta de vigilancia para tratar de resolver el problema en sitio.
4. Si el supervisor de vigilancia no puede resolver el problema en sitio y las agresiones escalan, pedirá la intervención de seguridad pública (911) para que se haga cargo de la situación.
5. Posterior a este acontecimiento, el supervisor de vigilancia deberá informar por escrito los hechos ocurridos a la mesa directiva en turno, y en igualdad de condiciones el residente involucrado tendrá la oportunidad de informar por escrito sobre los hechos ocurridos también a la mesa directiva.

5.- Daños a la infraestructura del fraccionamiento:

Cualquier daño a la infraestructura en la caseta ya sea en su construcción o accesorios como bitácoras, plumas, cámaras, lámparas, puertas, cristales, etc., o a cualquier elemento que forma parte de la construcción o contenido de parques, rotondas, banquetas, postes de luz, cableado, etc., deberá de ser reparado por el residente responsable. En caso de que haya sido un visitante (no residente) el responsable del daño ocasionado, el residente que haya autorizado su acceso será el responsable de restituir los daños.

En caso de ser omiso a las reparaciones correspondientes de los daños, se estará en condiciones de presentar una denuncia correspondiente por los daños ocasionados a las instalaciones ante las autoridades correspondientes.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN.